Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		**DESAJ BOGOTÁ** **INFORME SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA – AUTORIZACION DE PAGO**

ACTA DE SUPERVISIÓN 006 CONTRATO 023 DEL 2023

II. DATOS DEL INFORME

TIPO DE INFORME	**PERIODICO Y/O SEGUIMIENTO – AUTORIZACION DE PAGO**	**FINAL DE SUPERVISION**	**EXTRAORDINARIO**
	X		

IV. DATOS DELCONTRATISTA

Fecha de Presentación	**Periodo del Informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
29/11/2023	21/09/2023 AL 20/10/2023	PROSERVANDA SG-SST S.A.S	LINETH MARIA ARTUZ SUAREZ

VI. DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO:	023-2023		**Tipo contractual: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**Convenio Nº.:**	N/A	**Tipo.: N/A**	**Parte del Convenio**

Objeto: Prestar los servicios de exámenes médicos ocupacionales periódicos, de ingreso, retiro y post incapacidad para los empleados y funcionarios a cargo de: Lote 1: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

Unidad Ejecutora	**Rubro**	**Vigencia**	**CDP Nº - fecha expedición CDP – valor**	**RP Nº - fecha de expedición CRP – valor**	**Valor**
27-01-08-001 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BOGOTA. 27-01-02-001 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BOGOTA. 27-01-09-001 COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIALSECCIONAL BOGOTA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	2023	723 de 2023-01-26 1323 de 2023-01-26 15923 de 2023-01-26	4223 de 2023-04-03 13423 de 2023-04-03 57323 de 2023-04-03	$ 44.987.727

Valor Inicial del Contrato	**Valor total**	**Fecha de suscripción**		**Plazo**	**Fecha de Iniciación**	**Fecha de Terminación**
$ 41.987.727	$ 44.987.727	10/04/2023		Hasta el 30/11/2023	11/04/2023	30/11/2023

VIII. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Póliza Nº	**Fecha de Aprobación**	**Nº de Registro Presupuestal**	**Fecha Registro Presupuestal Fecha Suscripción**
21-44-101409287 y 21-40-101208751	31/03/2023	4223 – 1323 - 15923	03/04/2023 - 03/04/2023 - 03/04/2023

	X. MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Tipo	**Número**	**Fecha**		**Tiempo**	**Valor**	**Tema de aclaración o de alcance**
Adición	01	2/11/2023		0	$ 3.000.000,00	N/A
Prórroga	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A

	XII. INFORMACIÓN FINANCIERA							
	No. DE PAGO QUE CON ESTA ACTA SE AUTORIZA Y VALOR: $ 2.576.000,00				**PAGO No.** 05 **por valor de $ 2.576.000,00** Factura **o Cuenta de Cobro No. 730**			
	Valor Total de Contrato y/o Convenio				**% Anticipo:**			
	$ 44.987.727							
	Pagos anteriores a este pago:				**Amortización**			
Fecha	**Valor**	**% Pagado**		**Factura o Cuenta de Cobro**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
1.	$ 13.189.000,00	31%						
2.	$ 9.846.000,00	23%						
3.	$ 7.116.000,00	17%						
4.	$							
5.	$							
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 30.151.000,00	**71%**				**$ -**	**$ -**	

N° Factura	**valor Factura**	**N° Registro presupuestal a debitar**	**Valor Registro presupuestal a debitar**	**unidad ejecutora a debitar**
730	**$ 2.576.000,00**	57323	$ 32.391.409,00	27-01-08-001 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BOGOTA

	Se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos, certificación de pago de aportes de seguridad social, soportes de la ejecución contractual que den fe del cumplimiento, ETC)

	XIV. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO			
No.	**Obligaciones Contractuales**		**Actividades Realizadas o bienes entregados**	**Soportes Adjuntos**
1	Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el anexo técnico, contrato, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del contrato.		Se ha dado cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el anexo técnico, contrato, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que forma parte del contrato.	Consolidado de autorizaciones de exámenes y consolidado de exámenes medico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/per

				sonal/coorbienestardsbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcoorbienestardsbta%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXAMENES%20MEDICOS%2FPROSERVANDA%20SG%2DSST%20S%2EA%2ES%202023&view=0
2	Prestar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5 del estudio previo y la propuesta presentada.		Se han prestado los servicios solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, se evidencia en el consolidado de atención a los usuarios	Consolidado de exámenes médicos: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/coorbienestardsbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcoorbienestardsbta%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXAMENES%20MEDICOS%2FPROSERVANDA%20SG%2DSST%20S%2EA%2ES%202023%2FCONSOLIDADOS%20CONCEPTOS%2FCONSOLIDADOS&view=0
3	Entregar certificación emitida por el representante legal, en la que conste que el contratista cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.		Se ha cumplido la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Documentos remitos por la contratita vía correo electrónico.
4	Tener vigente durante la ejecución del contrato, la licencia de salud ocupacional, conforme a lo establecido en la		Se da cumplimiento de la vigencia de la licencia de salud ocupacional.	licencia de salud ocupacional allegada por correo

	Resolución 4502 de 2012.			
5	Entregar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas las veces que sea requerido.		Se ha brindado la información de manera oportuna al supervisor designado.	Correos con respuesta a de requerimiento, consolidado de autorizaciones de exámenes, consolidado de exámenes medico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/coorbienestardsbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcoorbienestardsbta%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXAMENES%20MEDICOS%2FPROSERVANDA%20SG%2DSST%20S%2EA%2ES%202023&view=0
6	Custodiar y entregar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y las Historias Clínicas Ocupacionales, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, en especial lo contemplado en las Resoluciones 2346 de 2007, 1918 de 2009 y resolución 839 de 2017 del Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo.		El contratista cumple normas vigentes (Resoluciones 2346/07, 1918/09 y 839/17) al custodiar y entregar Evaluaciones Médicas e Historias Clínicas Ocupacionales, conforme al Ministerio del Trabajo.	Información reportada por los servidores y por el contratista.
7	Contar con instalaciones óptimas de calidad y asepsia (como cambiar la sabana desechable de la camilla, cada vez que se atienda un paciente y suministrarle a cada persona la bata desechable, con la finalidad de prestar un servicio interno adecuado, oportuno y eficaz).		Las instalaciones garantizan calidad y asepsia. Cambiamos sábanas desechables en camillas y proporcionamos batas para un servicio interno óptimo y eficaz.	Información transmitida por los servidores judiciales que se han realizado exámenes médicos con el contratista.

8	Asegurarse de que exámenes médicos ocupacionales periódicos, l sean realizados por el profesional médico con especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo.		Se garantizamos exámenes médicos ocupacionales periódicos realizados por un especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Plantilla de trabajadores de la IPS. De mayo y junio, allegada en la como anexo en la cuenta de cobro
9	Garantizar que la consulta de exámenes médicos con énfasis osteomusculares, dure mínimo 20 minutos.		El contratista se aseguró que consultas de exámenes osteomusculares de al menos 20 minutos de duración.	Información transmitida por los servidores judiciales que se han realizado exámenes médicos con el contratista.
10	Asegurar la prestación del servicio en jornada de 8 horas diarias de lunes a viernes y los días sábados durante una jornada de medio día, según la programación de fechas prevista con el supervisor del contrato.		Se ha prestado los servicios de manera oportuna en los horarios establecidos en el contrato.	Información transmitida por los servidores judiciales que se han realizado exámenes médicos con el contratista.
11	Realizar la programación y confirmación (Agenda) de las citas para la toma de la totalidad de exámenes y lectura de resultados, de forma directa con cada uno de los servidores Y funcionarios judiciales. El contratista deberá procurar que, la práctica de exámenes y la lectura de resultados, se realice en no más de una sesión en el caso de exámenes ocupacionales habituales y máximo 2 sesiones para casos de trabajo en alturas, por empleado y/o funcionario.		Se ha realizado la programación y confirmación de las citas medias vía correo electrónico y telefónico.	Correos de programación remitidos al correo del funcionario, con copia a esta Seccional
12	Desplegar las gestiones necesarias para convocar a los empleados y funcionarios para la toma de los exámenes y lectura de resultados. De las acciones que adelante el contratista dependerá el agendamiento diario de funcionarios y empleados a evaluar		Se ha dado las gestiones para convocar a los usuarios como lo son correos electrónicos y la disposición de líneas telefónicas.	Correos de programación remitidos al correo del funcionario, con copia a esta Seccional

13	Presentar un informe mensual de actividades, en donde relacione el valor a facturar por concepto de los exámenes practicados, así como los costos de estos conforme a propuesta económica, listado digitalizado de las personas que asistieron a cada uno de los exámenes, discriminando el tipo de examen practicado, asegurando que cada persona se efectúe el énfasis osteomuscular, hemograma, el cual deberá ser allegado dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, indicando el valor acumulado del mismo y el saldo pendiente por ejecutar del valor del contrato.		Se ha entregado un informe mensual donde se informa las personas, documento de identidad, valores y exámenes realizados, se evidencia en el consolidado enviado al supervisor del contrato.	Archivo: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/coorbienestardsbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcoorbienestardsbta%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXAMENES%20MEDICOS%2FPROSERVANDA%20SG%2DSST%20S%2EA%2ES%202023%2FCONSOLIDADOS%20CONCEPTOS&view=0
14	Realizar evaluaciones de optometrías y audiometrías por los respectivos profesionales con especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo.		Los exámenes médicos ocupacionales periódicos sean realizados por los profesionales especializados en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Plantilla de trabajadores de la IPS. De mayo y junio allegado como anexo en la cuenta de cobro
15	Entregar los resultados y/o certificados de aptitud de los exámenes practicados por correo electrónico o de forma directa al supervisor del contrato, con una periodicidad mensual junto con la entrega de la facturación.		Se ha dado cumpliendo con la entrega de los certificados de aptitud de los exámenes practicados, se da entrega del concepto al correo electrónico del paciente.	Correos remitidos a los servidores Judiciales.
16	Garantizar que las evaluaciones médicas ocupacionales estén firmadas por el funcionario y/o empleado y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación periódica.		Se ha garantizado que todos los conceptos médicos tienen la firma del profesional médico y del funcionario.	consolidado de autorizaciones de exámenes todas firmadas por el funcionario: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/coorbienestardsbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcoorbienestardsbta%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fg

				ov%5Fco%2FDocuments%2FEXAMENES%20MEDICOS%2FPROSERVANDA%20SG%2DSST%20S%2EA%2ES%202023%2FAUTORIZACIONES&view=0
17	Anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando totalidad de los exámenes requeridos (Perfil lipídico, audiometría, optometría, examen médico) si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes, junto con las evaluaciones médicas periódicas programadas.		Se proporciona información de recomendaciones pertinentes relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, se incluye la totalidad de los exámenes requeridos y se cumple con las evaluaciones médicas periódicas programadas, garantizando así el seguimiento continuo de la salud y el bienestar de los trabajadores, conforme a los requerimientos establecidos.	Informe de aptos y recomendaciones: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/coorbienestardsbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcoorbienestardsbta%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXAMENES%20MEDICOS%2FPROSERVANDA%20SG%2DSST%20S%2EA%2ES%202023%2FINFORME%20DE%20APTOS%20Y%20RECOMENDACIONES&view=0
18	Garantizar que la información mínima que quede registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales se deberán encontrar acorde con lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución No. 2346 de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo.		Se ha cumplido con lo establecido.	Informes entregados al área
19	Entregar a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca y Amazonas, un informe mensual sobre el diagnóstico general de salud de la población trabajadora que		Se entrega informe mensual general de salud de la población trabajadora que ha sido valorada.	Informe de aptos y recomendaciones: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/coorbienestardsbta_cendoj_ramajudici

	valore; que comprenda como mínimo un diagnóstico de salud según lo señalado en la Resolución No. 2346 de 2007, artículo 18, “diagnóstico de salud”.			al_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcoorbienestardsbta%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXAMENES%20MEDICOS%2FPROSERVANDA%20SG%2DSST%20S%2EA%2ES%202023%2FINFORME%20DE%20APTOS%20Y%20RECOMENDACIONES&view=0
20	Garantizar que la habilitación de los servicios inscritos en el REPS se encuentre vigentes durante la ejecución del contrato.		Se da cumplimiento de la vigencia de los servicios prestados.	Información remitida por el contratista
21	Remitir mensualmente al correo electrónico de la Coordinación de Bienestar de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial medicosg-sst@deaj.ramajudicial.gov.co; una base de datos en Excel con la información obtenida en la evaluación médica diferenciada por cada servidor (Formato F-SST-16); teniendo en cuenta el artículo 19 de la Resolución 2346 de 2007, “Registro de evaluaciones médicas ocupacionales”.		No aplica.	Se comprometió el contratista a remitir dicha información antes de terminar el mes de agosto del 2023
22	Suministrar y garantizar los materiales y equipos necesarios para la ejecución de los exámenes contratados, tales como: batas, guantes, fonendoscopio, tabla de Snellen, equipo de optometría y audiometría con su respectivo certificado de calibración, tensiómetro, equipo de órganos, báscula, tallímetro, bajalenguas, metro, martillo de reflejos, entre otros.		Se suministra los materiales y equipos médicos necesarios para la ejecución de los exámenes.	Información transmitida por los servidores judiciales que se han realizado exámenes médicos con el contratista.

23	Suministrar la papelería y demás elementos de oficina, médicos y de laboratorio que se requiera para la realización de los exámenes.		Se suministra papelería y elementos necesarios para la ejecución de los exámenes.	Información transmitida por los servidores judiciales que se han realizado exámenes médicos con el contratista.
24	Entregar un informe final sobre los exámenes realizados en los formatos y procedimientos establecidos por la Entidad, asimismo, al finalizar la ejecución del contrato, deberá presentar un informe de morbilidad según los parámetros sugeridos por la legislación y definidos por la Entidad, el cual será requisito final para el trámite de pago. (Los formatos incluyen: Formato de historia clínica ocupacional, base de datos en Excel para el registro de información, Formato de modelo de informe de condiciones de salud). Verificar, actualizar y proponer mejoras viables aplicables a los procedimientos implementados en el desarrollo del sub programa de medicina preventiva y del trabajo para la Dirección Seccional Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.		Se hará entrega del informe al final del contrato.	No aplica
25	Actualizar a la fecha de cada evaluación médica ocupacional, la correspondiente historia clínica ocupacional.		Se mantiene los registros médicos actualizados para reflejar de manera precisa la condición de salud ocupacional de los trabajadores en cada evaluación.	Consolidado de conceptos médicos: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/coorbienestardsbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcoorbienestardsbta%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXAMENES%20MEDICOS%2FPROSERVANDA%20SG%2DSST%20S%2EA%2ES%202023%2FCON

				SOLIDADOS%20CONCEPTOS&view=0 **Y** Informe de aptos y recomendaciones: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/coorbienestardsbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcoorbienestardsbta%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXAMENES%20MEDICOS%2FPROSERVANDA%20SG%2DSST%20S%2EA%2ES%202023%2FINFORME%20DE%20APTOS%20Y%20RECOMENDACIONES&view=0
26	Diligenciar de manera oportuna los diferentes formatos relacionados con los procedimientos en la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales.		Se diligencia de manera correcta y precisa los formatos en los procedimientos en la práctica de las evaluaciones medicas ocupacionales.	Información consolidada: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/coorbienestardsbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcoorbienestardsbta%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXAMENES%20MEDICOS%2FPROSERVANDA%20SG%2DSST%20S%2EA%2ES%202023&view=0
27	Entregar un informe mensual sobre historias clínicas ocupacionales realizadas y principales diagnósticos encontrados.		Se hace entrega del listado de historias clínicas (personas atendidas). El informe de Condiciones de salud, se entrega al final, según el ítem 24.	Consolidado de atenciones: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/coorbienestardsbta_cendoj_ramajudici

				al_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcoorbienestardsbta%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXAMENES%20MEDICOS%2FPROSERVANDA%20SG%2DSST%20S%2EA%2ES%202023%2FCONSOLIDADO%20DE%20ATENCIONES&view=0 Informe de aptos y recomendaciones: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/coorbienestardsbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcoorbienestardsbta%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXAMENES%20MEDICOS%2FPROSERVANDA%20SG%2DSST%20S%2EA%2ES%202023%2FINFORME%20DE%20APTOS%20Y%20RECOMENDACIONES&view=0
28	Generar el certificado médico de aptitud individual por escrito y en medio magnético. El cual deberá contemplar las recomendaciones para que pueda desempeñar la labor; así mismo, recomendaciones generales encaminadas a la adquisición de hábitos de vida saludable y controles médicos; dando así cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8 de la Resolución 2346 de 2007. “Contenido de la evaluación		Se hace entrega del certificado médico a cada usuario y al supervisor del contrato.	Consolidado de exámenes médicos: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/coorbienestardsbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcoorbienestardsbta%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXAMENES%20MEDICOS%2FPRO

	médica”.			SERVANDA%20SG%2DSST%20S%2EA%2ES%202023%2FCONSOLIDADOS%20CONCEPTOS&view=0
29	Presentar, cuando le sea requerido las hojas de vida de los profesionales de la salud con la experiencia y licencias médicas correspondientes al área de salud ocupacional y demás soportes.		El contratista está a disposición de presentar las hojas de vida de los profesionales y la documentación requerida.	No aplica
30	Garantizar que el personal médico que preste los servicios, cumpla con los lineamientos, orientaciones y protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, incluido el manual de bioseguridad para prestadores de servicios de la salud. Así mismo, el contratista debe cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 692 de 2022 y demás normas que rijan sobre la materia.		Se da cumplimiento a las medidas de bioseguridad como el uso de tapabocas, lavado de manos frecuente y asepsia en el recinto.	No aplica
31	Mantener la reserva y la confidencialidad. El contratista, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.		Se mantiene el acuerdo de confidencialidad pactado con la identidad y normatividad vigente.	No aplica
32	Asegurará que únicamente emitirá recomendaciones médico-laborales; y en caso, de hallar alguna patología, la remitirá a la Entidad Promotora de Salud respectiva e informará al supervisor del contrato.		Se ha cumplido con lo solicitado.	Informe de aptos y recomendaciones: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/coorbienestardsbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layo

				uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcoorbienestardsbta%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXAMENES%20MEDICOS%2FPROSERVANDA%20SG%2DSST%20S%2EA%2ES%202023%2FINFORME%20DE%20APTOS%20Y%20RECOMENDACIONES&view=0
33	Garantizar que cuenta con un equipo médico interdisciplinario conformado por médico especial en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional y estar habilitados por la entidad correspondiente como prestador de servicios de salud. También se debe contar con optómetra, fonoaudiólogo, psicólogo y personal habilitado para efectuar los exámenes paraclínicos correspondientes. Nota: El contratista deberá prestar los servicios con equipos técnicos en óptimas condiciones, para lo cual el contratante podrá cuando lo considere necesario solicitar la revisión de los equipos utilizados en el servicio objeto del contrato.		Se ha garantizado que se cuenta con un equipo médico interdisciplinario conformado por profesionales especializados en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional y habilitados por la entidad correspondiente como prestadores de servicios de salud, adicionalmente con equipos técnicos utilizados en óptimas condiciones.	Plantilla de trabajadores de la IPS de mayo y junio anexado en la cuenta de cobro
34	Realizar las evaluaciones médicas de ingreso, egreso y post incapacidad dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del interesado, previa autorización del Coordinador(a) de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o supervisor, para lo cual la entidad contratista, como mínimo, deberá tener		De acuerdo a las condiciones de la contratación se cumple con lo establecido en la ciudad de **Bogotá.**	Correos de agendamiento remitidos al funcionario, con copia a la dirección y Autorizaciones: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/coorbienestards

	consultorios de atención en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.			bta_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcoorbienestardsbta%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXAMENES%20MEDICOS%2FPROSERVANDA%20SG%2DSST%20S%2EA%2ES%202023%2FAUTORIZACIONES&view=0
35	Entregar al funcionario o servidor a quién practicará el examen médico el consentimiento informado, para su diligenciamiento, conforme con lo establecido el parágrafo del artículo 10 de la Resolución No. 2346 de 2007		Se cumple con lo establecido.	Información transmitida por los servidores judiciales que se han realizado exámenes médicos con el contratista.
36	Las evaluaciones médicas se realizarán en el lugar, fecha y hora coordinada con el proveedor, donde se llevará a cabo la consulta médica, realización de exámenes complementarios a que haya lugar y emisión del respectivo certificado médico.		Se ha cumplido asegurar que estas evaluaciones se realicen de manera adecuada y se cumpla con los requisitos establecidos en cuanto a los exámenes y certificaciones médicas necesarias.	Correos de agendamiento remitidos al funcionario, con copia a la Seccional, donde se indica el lugar donde se realizarán los exámenes
37	El proveedor está obligado a dar cumplimiento a la Resolución 1918 de 2009, y al artículo 16 de la Resolución 2346 de 2007, “Reserva de la historia clínica ocupacional”, así mismo, deberá dar cumplimiento a la resolución 839 del 2017 frente a los tiempos para la retención y conservación del expediente de la historia clínica.		Se garantiza que la información médica y los registros relacionados con la salud ocupacional de los trabajadores serán manejados de acuerdo con las disposiciones legales y se mantendrán confidenciales y protegidos de acuerdo con lo establecido en dichas resoluciones.	No aplica

OBSERVACIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN:

1. Cumplimiento del 100 % de las obligaciones contractuales exigidas durante el

periodo del 21 de SEPTIEMBRE del 2023 al 20 de OCTUBRE del 2023.

FIRMA DEL SUPERVISOR: 

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LINETH MARIA ARTUZ SUAREZ

CARGO DEL SUPERVISOR: Coordinadora de Bienestar y SG-SST

PROSERVANDA SG-SST S.A.S

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO 023-2023

1)Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el anexo técnico, contrato, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del contrato.

Se ha dado cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el anexo técnico, contrato, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que forma parte del contrato.

2) Prestar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5 del estudio previo y la propuesta presentada.

Se han prestado los servicios solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, se evidencia en el consolidado de atención a los usuarios

3)Entregar certificación emitida por el representante legal, en la que conste que el contratista cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

Se ha cumplido la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4) Tener vigente durante la ejecución del contrato, la licencia de salud ocupacional, conforme a lo establecido en la Resolución 4502 de 2012.

Se da cumplimiento de la vigencia de la licencia de salud ocupacional.

5) Entregar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas las veces que sea requerido.

Se ha brindado la información de manera oportuna al supervisor designado.

6) Custodiar y entregar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y las Historias Clínicas Ocupacionales, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, en especial lo contemplado en las Resoluciones 2346 de 2007, 1918 de 2009 y resolución 839 de 2017 del Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo.

Cumplimos normas vigentes (Resoluciones 2346/07, 1918/09 y 839/17) al custodiar y entregar Evaluaciones Médicas e Historias Clínicas Ocupacionales, conforme al Ministerio del Trabajo.

7) Contar con instalaciones óptimas de calidad y asepsia (como cambiar la sabana desechable de la camilla, cada vez que se atienda un paciente y suministrarle a cada persona la bata desechable, con la finalidad de prestar un servicio interno adecuado, oportuno y eficaz).

Nuestras instalaciones garantizan calidad y asepsia. Cambiamos sábanas desechables en camillas y proporcionamos batas para un servicio interno óptimo y eficaz.

8) Asegurarse de que exámenes médicos ocupacionales periódicos, sean realizados por el profesional médico con especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo. Se realizan los exámenes por el profesional médico con especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo

Garantizamos exámenes médicos ocupacionales periódicos realizados por un especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

9) Garantizar que la consulta de exámenes médicos con énfasis osteomusculares, dure mínimo 20 minutos.

Aseguramos consultas de exámenes osteomusculares de al menos 20 minutos de duración.

10) Asegurar la prestación del servicio en jornada de 8 horas diarias de lunes a viernes y los días sábados durante una jornada de medio día, según la programación de fechas prevista con el supervisor del contrato.

Se ha prestado los servicios de manera oportuna en los horarios establecidos en el contrato.

11) Realizar la programación y confirmación (Agenda) de las citas para la toma de la totalidad de exámenes y lectura de resultados, de forma directa con cada uno de los servidores Y funcionarios judiciales. El contratista deberá procurar que, la práctica de exámenes y la lectura de resultados, se realice en no más de una sesión en el caso de exámenes ocupacionales habituales y máximo 2 sesiones para casos de trabajo en alturas, por empleado y/o funcionario.

Se ha realizado la programación y confirmación de las citas medias vía correo electrónico.

12) Desplegar las gestiones necesarias para convocar a los empleados y funcionarios para la toma de los exámenes y lectura de resultados. De las acciones que adelante el contratista dependerá el agendamiento diario de funcionarios y empleados a evaluar

Se ha dado las gestiones para convocar a los usuarios como lo son correos electrónicos y la disposición de líneas telefónicas.

13) Presentar un informe mensual de actividades, en donde relacione el valor a facturar por concepto de los exámenes practicados, así como los costos de estos conforme a propuesta económica, listado digitalizado de las personas que asistieron a cada uno de los exámenes, discriminando el tipo de examen practicado, asegurando que cada persona se efectúe el énfasis osteomuscular, hemograma, el

cual deberá ser allegado dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, indicando el valor acumulado del mismo y el saldo pendiente por ejecutar del valor del contrato.

Se ha entregado un informe mensual donde se informa las personas, documento de identidad, valores y exámenes realizados, se evidencia en el consolidado enviado al supervisor del contrato.

14) Realizar evaluaciones de optometrías y audiometrías por los respectivos profesionales con especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los exámenes médicos ocupacionales periódicos sean realizados por los profesionales especializados en Seguridad y Salud en el Trabajo.

15) Entregar los resultados y/o certificados de aptitud de los exámenes practicados por correo electrónico o de forma directa al supervisor del contrato, con una periodicidad mensual junto con la entrega de la facturación.

Se ha dado cumpliendo con la entrega de los certificados de aptitud de los exámenes practicados, se da entrega del concepto al correo electrónico del paciente.

16) Garantizar que las evaluaciones médicas ocupacionales estén firmadas por el funcionario y/o empleado y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación periódica.

Se ha garantizado que todos los conceptos médicos tienen la firma del profesional médico y del funcionario.

17) Anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando totalidad de los exámenes requeridos (Perfil lipídico, audiometría, optometría, examen médico) si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes, junto con las evaluaciones médicas periódicas programadas.

Se proporciona información de recomendaciones pertinentes relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, se incluye la totalidad de los exámenes requeridos y se cumple con las evaluaciones médicas periódicas programadas, garantizando así el seguimiento continuo de la salud y el bienestar de los trabajadores, conforme a los requerimientos establecidos.

18) Garantizar que la información mínima que quede registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales se deberán encontrar acorde con lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución No. 2346 de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo.

Se ha cumplido con lo establecido.

19) Entregar a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca y Amazonas, un informe mensual sobre el diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore; que comprenda como mínimo un diagnóstico de salud según lo señalado en la Resolución No. 2346 de 2007, artículo 18, “diagnóstico de salud”.

Se entrega informe mensual general de salud de la población trabajadora que ha sido valorada.

20) Garantizar que la habilitación de los servicios inscritos en el REPS se encuentre vigentes durante la ejecución del contrato.

Se da cumplimiento de la vigencia de los servicios prestados.

21) Remitir mensualmente al correo electrónico de la Coordinación de Bienestar de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial medicosg-sst@deaj.ramajudicial.gov.co; una base de datos en Excel con la información obtenida en la evaluación médica diferenciada por cada servidor (Formato F-SST-16); teniendo en cuenta el artículo 19 de la Resolución 2346 de 2007, “Registro de evaluaciones médicas ocupacionales”.

Se cumple con lo solicitado.

22) Suministrar y garantizar los materiales y equipos necesarios para la ejecución de los exámenes contratados, tales como: batas, guantes, fonendoscopio, tabla de Snellen, equipo de optometría y audiometría con su respectivo certificado de calibración, tensiómetro, equipo de órganos, báscula, tallímetro, bajalenguas, metro, martillo de reflejos, entre otros.

Se suministra los materiales y equipos médicos necesarios para la ejecución de los exámenes.

23) Suministrar la papelería y demás elementos de oficina, médicos y de laboratorio que se requiera para la realización de los exámenes.

Se suministra papelería y elementos necesarios para la ejecución de los exámenes.

24) Entregar un informe final sobre los exámenes realizados en los formatos y procedimientos establecidos por la Entidad, asimismo, al finalizar la ejecución del contrato, deberá presentar un informe de morbilidad según los parámetros sugeridos por la legislación y definidos por la Entidad, el cual será requisito final para el trámite de pago. (Los formatos incluyen: Formato de historia clínica ocupacional, base de datos en Excel para el registro de información, Formato de modelo de informe de condiciones de salud). Verificar, actualizar y proponer mejoras viables aplicables a los procedimientos implementados en el desarrollo del sub

programa de medicina preventiva y del trabajo para la Dirección Seccional Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.

Se hará entrega del informe al final del contrato.

25) Actualizar a la fecha de cada evaluación médica ocupacional, la correspondiente historia clínica ocupacional.

Se mantiene los registros médicos actualizados para reflejar de manera precisa la condición de salud ocupacional de los trabajadores en cada evaluación.

26) Diligenciar de manera oportuna los diferentes formatos relacionados con los procedimientos en la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales.

Se diligencia de manera correcta y precisa los formatos en los procedimientos en la práctica de las evaluaciones medicas ocupacionales.

27) Entregar un informe mensual sobre historias clínicas ocupacionales realizadas y principales diagnósticos encontrados.

Se hace entrega del listado de historias clínicas (personas atendidas). El informe de Condiciones de salud, se entrega al final, según el ítem 24.

28) Generar el certificado médico de aptitud individual por escrito y en medio magnético. El cual deberá contemplar las recomendaciones para que pueda desempeñar la labor; así mismo, recomendaciones generales encaminadas a la adquisición de hábitos de vida saludable y controles médicos; dando así cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8 de la Resolución 2346 de 2007. “Contenido de la evaluación médica”.

Se hace entrega del certificado médico a cada usuario y al supervisor del contrato.

29) Presentar, cuando le sea requerido las hojas de vida de los profesionales de la salud con la experiencia y licencias médicas correspondientes al área de salud ocupacional y demás soportes.

Estamos a disposición de presentar las hojas de vida de los profesionales y la documentación requerida.

30) Garantizar que el personal médico que preste los servicios, cumpla con los lineamientos, orientaciones y protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, incluido el manual de bioseguridad para prestadores de servicios de la salud. Así mismo, el contratista debe cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 692 de 2022 y demás normas que rijan sobre la materia.

Se da cumplimiento a las medidas de bioseguridad como el uso de tapabocas, lavado de manos frecuente y asepsia en el recinto.

31) Mantener la reserva y la confidencialidad. El contratista, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.

Se mantiene el acuerdo de confidencialidad pactado con la identidad y normatividad vigente.

32) Asegurará que únicamente emitirá recomendaciones médico-laborales; y en caso, de hallar alguna patología, la remitirá a la Entidad Promotora de Salud respectiva e informará al supervisor del contrato.

Se ha cumplido con lo solicitado.

33) Garantizar que cuenta con un equipo médico interdisciplinario conformado por médico especial en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional y estar habilitados por la entidad correspondiente como prestador de servicios de salud. También se debe contar con optómetra, fonoaudiólogo, psicólogo y personal habilitado para efectuar los exámenes paraclínicos correspondientes. Nota: El contratista deberá prestar los servicios con equipos técnicos en óptimas condiciones, para lo cual el contratante podrá cuando lo considere necesario solicitar la revisión de los equipos utilizados en el servicio objeto del contrato.

Se ha garantizado que se cuenta con un equipo médico interdisciplinario conformado por profesionales especializados en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional y habilitados por la entidad correspondiente como prestadores de servicios de salud, adicionalmente con equipos técnicos utilizados en óptimas condiciones.

34) Realizar las evaluaciones médicas de ingreso, egreso y post incapacidad dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del interesado, previa autorización del Coordinador(a) de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o supervisor, para lo cual la entidad contratista, como mínimo, deberá tener consultorios de atención en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.

De acuerdo a las condiciones de la contratación se cumple con lo establecido en la ciudad de Bogotá.

35) Entregar al funcionario o servidor a quién practicará el examen médico el consentimiento informado, para su diligenciamiento, conforme con lo establecido el parágrafo del artículo 10 de la Resolución No. 2346 de 2007

Se cumple con lo establecido.

36) Las evaluaciones médicas se realizarán en el lugar, fecha y hora coordinada con el proveedor, donde se llevará a cabo la consulta médica, realización de

exámenes complementarios a que haya lugar y emisión del respectivo certificado médico.

Se ha cumplido asegurar que estas evaluaciones se realicen de manera adecuada y se cumpla con los requisitos establecidos en cuanto a los exámenes y certificaciones médicas necesarias.

37) El proveedor está obligado a dar cumplimiento a la Resolución 1918 de 2009, y al artículo 16 de la Resolución 2346 de 2007, “Reserva de la historia clínica ocupacional”, así mismo, deberá dar cumplimiento a la resolución 839 del 2017 frente a los tiempos para la retención y conservación del expediente de la historia clínica.

Se garantiza que la información médica y los registros relacionados con la salud ocupacional de los trabajadores serán manejados de acuerdo con las disposiciones legales y se mantendrán confidenciales y protegidos de acuerdo con lo establecido en dichas resoluciones.

Nº Identificación	Nombre y Apellidos	VALOR TOTAL
1143824857	JORGE ANTONIO MORENO ORTIZ	$ 63.000,00
1000159727	MANUELA PINEDA ZAPATA	$ 63.000,00
1072422798	ANA MARIA RIVERA PEREZ	$ 63.000,00
79793342	RICARDO ZAMIR CORTES CORTES	$ 63.000,00
1026287628	LEIDY JULIETH RUEDA GALINDO	$ 63.000,00
1018454109	SERGIO DAVID GARCIA AVERO	$ 63.000,00
1100963136	JUAN SEBASTIAN CADENA FERNANDEZ	$ 24.000,00
1061820827	JENNIFER IDROBO QUIÑONES	$ 63.000,00
1030670379	DIEGO HERNANDO JIMENEZ PEÑA	$ 63.000,00
1015451141	JUAN SEBASTIAN PAEZ RAMIREZ	$ 63.000,00
1143114345	MARIA CRISTINA CASTAÑO MARTINEZ	$ 63.000,00
1070968031	JHON HENRY ORTIZ SOTO	$ 63.000,00
52790980	MAYERLY FARIDE MOSQUERA ARDILA	$ 63.000,00
1109293588	YEIMMY ALEJANDRA GAONA ESGUERRA	$ 63.000,00
80239654	OSCAR ALEJANDRO RUIZ CHAVES	$ 63.000,00
52556113	MARTHA JANNETH ROJAS MURCIA	$ 63.000,00
1031180635	JULIAN DAVID GAMBA ROJAS	$ 63.000,00
91539934	HAROLD MAURICIO GONZALEZ GARAVITO	$ 63.000,00
1014266119	MICHEL ANDREA RUBIO ALBA	$ 63.000,00
1016098887	MARIA PAULA SANZ SALDAÑA	$ 63.000,00
46456956	DIANA CAROLINA SUAREZ BEDOYA	$ 63.000,00
1024580364	MICHAEL DAVID CACERES CASTELLANOS	$ 63.000,00

1010202631	STEFANY JOHANA MARTIN REYES	$ 63.000,00
1023957598	HEIDI VANESSA LAGUNA GONZALEZ	$ 63.000,00
1073325292	MARCO ANTONIO ARENAS RODRIGUEZ	$ 63.000,00
1233902176	CAROLL VANESSA CUERVO PEDRAZA	$ 63.000,00
79483452	HENRY PLUTARCO ABAUCA GALVIS	$ 63.000,00
1010210508	YHAIR ALEJANDRO LOPEZ FORERO	$ 63.000,00
52449717	LILIANA ROCIO MOYA GONZALEZ	$ 63.000,00
52807635	SANDRA PATRICIA PINILLA PINEDA	$ 63.000,00
52876090	LIZETTE CAÑON CARDOZO	$ 24.000,00
1001184004	LAURA JULIANA MELO CARDENAS	$ 63.000,00
51987394	MARIA CRISTINA PATIÑO GONZALEZ	$ 108.000,00
52981311	YENNY MARITZA CASTAÑEDA LATORRE	$ 63.000,00
1022381351	CAROLINA AMAYA SANDOVAL	$ 24.000,00
1031122084	CARLOS ALBERTO MEDINA OVIEDO	$ 63.000,00
1020736958	NATALIA VANESSA TABORDA CARRILLO	$ 63.000,00
1020736958	NATALIA VANESSA TABORDA CARRILLO	$ 24.000,00
52917775	JULIETH SAMARY ORTIZ RUIZ	$ 40.000,00
1016034649	KAREN ALEXANDRA TORRES SALAZAR	$ 63.000,00
1022961937	CRISTHIAN ROGELIO CARDONA SANCHEZ	$ 40.000,00
1026301089	ANGIE MARCELA TAFUR ESCOBAR	$ 63.000,00
1016052117	SEBASTIAN CAMILO INFANTE RAMIREZ	$ 63.000,00
79714381	WILSON CARVAJAL VASQUEZ	$ 24.000,00
		$ 2.576.000,00

PROSERVANDA SG SST SAS

NIT : 830,129,499 - 8
DIAGONAL 45D 20-22
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
5103431 5100231
CONTABILIDADPROSERVANDA@GMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8699 Tarifa 9,66

Cliente	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL		
NIT	800,165,862 - 2	**Teléfono**	3532666
Dirección	CRA 10 14 33 piso 17	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	jguzmansa@cendoj.ramajudicial.gov.co	**0**	

FACTURA ELECTRÓNICA

IPS 730

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-11-27	08:00:17
Expedición	2023-11-27	08:05:16
Vencimiento	2023-11-27	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0200001000013	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	1	34.00	63,000.00	2,142,000.00
2	0200001000013	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	1	1.00	108,000.00	108,000.00
3	0200001000003	EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR-PERIODICOS	1	2.00	63,000.00	126,000.00
4	0200001000014	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO	1	5.00	24,000.00	120,000.00
5	0200001000016	EMISION DE RECOMENDACIONES MEDICAS	1	2.00	40,000.00	80,000.00

Total Items 5

Total Bruto	2,576,000.00
Total a Pagar	**$ 2.576.000,00**

CONDICION DE PAGO

Contado Contado Clientes Efectivo 2.576.000,00

VALOR EN LETRAS

Dos Millones Quinientos Setenta Y Seis Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

COVRO ATENCION SERVICIOS DE SALUD DE ACUERDO CONLISTADO ADJUNTO DESDE 21 DE SEPTIEMBRE HASTA 20 OCTUBRE DE 2023.

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA D EAHORROS No. 21200634397 DEL BANCO SERFINANZA A NOMBRE DE PROSERVANDA SG SST SAS.

Firma Elaborado por : AUXILIAR CONTAB

Firma Recibido

Gracias por preferirnos

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764056734315 **aprobado en** 2023-09-24 **hasta el** 2024-09-23, **vigencia** 1 Años, **prefijo** IPS **desde el número** 691 **al** 990

CUFE :a74db0ed97540400942252ab89b7feb63dc3498090308265a082cd513cd2ccac407032ece756097952936bc727f9034c

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

CERTIFICADO REFERENCIA COMERCIAL

Banco Serfinanza S.A se permite informar que el cliente **PROSERVANDA SG SST SAS,** Identificado (a) con NIT **N° 8301294998,** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene los siguientes productos:

Obligación	Referencia	Fecha Emisión	Estado
212000634397	CUENTA DE AHORROS	2021/07/27	CUENTA ACTIVA

Se expide la presente certificación a los (24) días del mes de **ABRIL** de 2023, a solicitud de la parte interesada.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Atentamente,



Dpto. de Servicio al Cliente

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14947313456

(415)7707212489984(8020) 000001494731345 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 9 4 9 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROSERVANDA SG-SST S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 28 47 A 63

42. Correo electrónico contabilidadproservanda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 1 0 0 2 3 1	5 1 0 3 4 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 2 0 5 0 3	8 6 9 9	2 0 0 7 1 0 0 3		8 6 9 1	5 6 2 9		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 7 61. Fecha 2023 - 09 - 19 / 14 : 27: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA CAICEDO DANIEL
985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947313456

(415)7707212489984(8020) **000001494731345 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 9 4 9 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 9 9 3	3 6
73. Fecha	2 0 0 3 1 0 0 7	2 0 2 3 0 6 0 8
74. Número de notaría	6 3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 1 0 2 1	2 0 2 3 0 6 1 5
77. No. Matrícula mercantil	1 3 1 7 4 0 9	1 3 1 7 4 0 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 3 1 0 0 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 3 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947313456

(415)7707212489984(8020) **000001494731345 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 9 4 9 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 7 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 6 2 6 9 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOZANO	BELTRAN	XIMENA	JUANA FRANCISCA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 1 1 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 7 3 2 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTEALEGRE	OCHOA	NELLY	IVON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947313456

(415)7707212489984(8020) **000001494731345 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 9 4 9 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 7 7 9 9 4 5		7 6 1 0 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RADA	CUELLO	LISETT	PAOLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 3 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 7 3 2 1 7	1	9 2 3 3 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONTEALEGRE	OCHOA	NELLY	IVON

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947313456

(415)7707212489984(8020) **000001494731345 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 9 4 9 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento: PROSERVANDA IPS PALERMO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: DG 45 D 20 22 P 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 5 7 3 2 4 8	2 0 1 5 0 5 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
5 1 0 3 4 3 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento: PROSERVANDA I.P.S VAUPES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Vaupés 9 7	Mitú 0 0 1

165. Dirección: CL 9 12 41 BRR LA UNION

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 4 0 7 6 7	2 0 2 3 0 6 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 3 2 3 3 0 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento: PROSERVANDA IPS SAN JOSE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

165. Dirección: CR 24 8 23 ESQ LC 303 V LC 304 V BRR EL CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 8 3 5 7	2 0 2 3 0 4 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 3 2 3 3 0 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947313456

(415)7707212489984(8020) **000001494731345 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 9 4 9 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento: PROSERVANDA IPS USAQUEN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 120 A 7 14

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 6 6 6 1 3 9	2 0 2 3 0 4 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 3 2 3 3 0 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2023 Hora: 11:31:26
Recibo No. AB23949436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23949436E0F09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROSERVANDA SG-SST S.A.S.
Nit: 830129499 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01317409
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2003
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 28 47 A 63
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@proservanda-sgsst.com
Teléfono comercial 1: 5103431
Teléfono comercial 2: 3107868270
Teléfono comercial 3: 3102323304

Dirección para notificación judicial: Carrera 28 47 A 63
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@proservanda-sgsst.com
Teléfono para notificación 1: 5103431
Teléfono para notificación 2: 3102323304
Teléfono para notificación 3: 3107868270

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2023 Hora: 11:31:26
Recibo No. AB23949436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23949436E0F09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001993 del 7 de octubre de 2003 de Notaría 63 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2003, con el No. 00902938 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRADAS SEI LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 017 de la Junta de Socios del 5 de junio de 2015, inscrito el 2 de julio de 2015 bajo el número 01953133 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRADAS SEI S.A.S.

Por Acta No. 017 del 5 de junio de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2015, con el No. 01953133 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRADAS SEI LTDA a SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRADAS SEI S.A.S.

Por Acta No. 21 del 15 de agosto de 2017 inscrita el 17 de agosto de 2017 bajo el número 02252043 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRADAS SEI S.A.S., por el de: FUNDACION PROSERVANDA S.A.S.

Por Acta No. 023 del 19 de febrero de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2018, con el No. 02305833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de FUNDACION PROSERVANDA S.A.S a FUNDACIÓN PROSERVANDA SG-SST S.A.S.

Por Acta No. 0026 del 18 de diciembre de 2019 de Accionista Único,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2023 Hora: 11:31:26
Recibo No. AB23949436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23949436E0F09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2020, con el No. 02542478 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de FUNDACIÓN PROSERVANDA SG-SST S.A.S a PROSERVANDA SG-SST S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de salud, tales como consulta médica en general, consulta médica especializada asesoría en salud ocupacional y medicina del trabajo, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, montaje de programas de vigilancia epidemiológica y de impacto ambiental. Exámenes complementarios tales como audiometrías, espirometrías, optometrías, exámenes de laboratorio clínico, evaluación de fonoaudiología clínica, vacunación y demás actividades propias de la profesión médica. Así mismo, la realización de eventos y capacitaciones relacionadas con el sector salud, programas y capacitaciones en salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, promoción de proyectos, propuestas y políticas a nivel nacional e internacional en materia de transformación, desarrollo, seguridad y salud en el trabajo. Asesoría y consultoría profesional, así como el desarrollo de estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas, su salud, seguridad y condiciones de trabajo. Asesoría, auditoría, interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para los contratos celebrados entre entidades de naturaleza pública, privada y mixta y podrá ejecutar planes de intervención colectiva. Parágrafo: En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: Importar, exportar y comercializar insumos para laboratorio y equipos médicos y en general, todo tipo de servicios y bienes muebles e inmuebles. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2023 Hora: 11:31:26
Recibo No. AB23949436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23949436E0F09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.500.000.000,00
No. de acciones	: 250.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.500.000.000,00
No. de acciones	: 250.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.500.000.000,00
No. de acciones	: 250.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las

circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. La sociedad tiene un Representante Legal para efectos jurídicos quien cuenta con facultades para proponer, celebrar, modificar y terminar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social; realizar la representación legal de la empresa ante autoridades administrativas y judiciales públicas en la República de Colombia; otorgar poderes para la gestión ante las mismas, así como para que en nombre y representación de la compañía realice conciliaciones, transacciones y cualquier otro mecanismo de arreglo sobre diferencias en las que se encuentre involucrada. Las restricciones de carácter económico de este representante legal son las mismas del presentante legal principal, sin embargo, quien esté designado se obliga personalmente a actuar sin disenso respecto del marco general de las operaciones de la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 37 del 17 de julio de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2023 con el No. 02998540 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Ximena Juana Francisca Lozano Beltran	C.C. No. 51626935

Por Acta No. 022 del 8 de noviembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2017 con el No. 02275316 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2023 Hora: 11:31:26
Recibo No. AB23949436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23949436E0F09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Suplente	Nelly Ivon Montealegre Ochoa	C.C. No. 52273217

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 030 del 2 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2021 con el No. 02668840 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rada Cuello Lisett Paola	C.C. No. 32779945 T.P. No. 76101-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002715 del 29 de diciembre de 2003 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	00915983 del 20 de enero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004754 del 30 de diciembre de 2005 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01041511 del 1 de marzo de 2006 del Libro IX
Acta No. 017 del 5 de junio de 2015 de la Junta de Socios	01953133 del 2 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 20 del 2 de junio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02241930 del 13 de julio de 2017 del Libro IX
Acta No. 021 del 15 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02252043 del 17 de agosto de 2017 del Libro IX
Acta No. 023 del 19 de febrero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02305833 del 23 de febrero de 2018 del Libro IX
Acta No. 23 del 14 de agosto de 2018 de la Accionista Único	02368551 del 22 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 0026 del 18 de diciembre de 2019 de la Accionista Único	02542478 del 16 de enero de 2020 del Libro IX
Acta No. 0033 del 23 de diciembre de 2022 de la Accionista Único	02914097 del 26 de diciembre de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2023 Hora: 11:31:26
Recibo No. AB23949436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23949436E0F09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 36 del 8 de junio de 2023 de la Accionista Único	02987339 del 15 de junio de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8699
Actividad secundaria Código CIIU:	8621
Otras actividades Código CIIU:	8691, 5629

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PROSERVANDA IPS PALERMO
Matrícula No.:	02573248
Fecha de matrícula:	14 de mayo de 2015
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2023 Hora: 11:31:26
Recibo No. AB23949436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23949436E0F09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Diagonal 45 D # 20 - 22
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PROSERVANDA IPS USAQUEN
Matrícula No.:	03666139
Fecha de matrícula:	13 de abril de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 120 A 7 14
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.410.283.600
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2023 Hora: 11:31:26
Recibo No. AB23949436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23949436E0F09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de julio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A0BA30AD4992216D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LISETT PAOLA RADA CUELLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32779945 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 76101-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROSERVANDA SG-SST

DOCUMENTACIÓN REVISORA FISCAL

PROSERVANDA SG-SST

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5CEBF23990850C1A3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LISETT PAOLA RADA CUELLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32779945 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 76101-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROSERVANDA
SG-SST

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
32.779.945
NUMERO

RADA CUELLO
APELLIDOS

LISETT PAOLA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1974
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

31-MAY-1993 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0300100-22140971-F-0032779945-20060130 06049 06030A 02 194396705

PROSERVANDA
SG-SST

Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

76101-T



LISETT PAOLA
RADA CUELLO
C.C. 32779945
RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 23/11/2000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Presidente

84375

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO debidamente con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

032779945

COPIA NO VALIDO PARA TRAMITES CAMARA DE COMERCIO

PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SEOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA.

Yo, L I S S E T P A O L A R A D A C U E L L O, identificado con Cédula de Ciuidadanía No. 32.779.945, y con Tarjeta Profesional No. 76101-T de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Proservanda SG-SST S.A.S identificada con NIT 830.129.499-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 días de Noviembre de 2023.

Cordialmente

LISETT PAOLA RADA CUELLO
C.C 32.779.945 Barranquilla
T.P 76101-T

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830129499	8	PROSERVANDA SG SST SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO BOGOTA	DIAGONAL 45D No 20-22	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5103431	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	295743769	9459313029	E	2023/09/22	2023/11/24	BANCOLOMBIA	63	$63,028,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: COLSUBSIDIO BOGOTA (93 Afiliados)						$145,272,335	$23,349,700			$158,232,335	$19,779,400			$158,039,001	$6,321,800			$158,232,335	$1,851,200		$158,039,001	$7,902,700	
Centro de Trabajo: BOGOTA (89 Afiliados)						$138,272,335	$22,229,700			$151,232,335	$18,904,400			$151,039,001	$6,041,800			$151,232,335	$1,578,200		$151,039,001	$7,552,700	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (89 Afiliados)						$138,272,335	$22,229,700			$151,232,335	$18,904,400			$151,039,001	$6,041,800			$151,232,335	$1,578,200		$151,039,001	$7,552,700	
1	CC	1018512978	ALARCON MORALES KEVIN JAVIER	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
2	CC	1003242244	ARIAS MENDOZA TATIANA MARGARITA	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
3	CC	79971915	ARIZA CARDOZO ERICK JOSE	230201	30	$3,825,000	$612,000	EPS017	30	$3,825,000	$478,200	CCF22	30	$3,825,000	$153,000	14-11	30	$3,825,000	$40,000	30	$3,825,000	$191,300	
4	CC	39692040	BARRETO MONROY NELSA FANNY		0	$0	$0	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
5	CC	1034396560	BARRETO GARCIA NICOLAS	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
6	CC	1094368342	BATECA ESTRADA LADY JULIANA	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
7	CC	40277258	BELTRAN SANCHEZ CAROLINA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
8	CC	10528797	BERMEO ROA JOSE ALEJANDRO		0	$0	$0	EPS037	30	$3,120,000	$390,000	CCF22	30	$3,120,000	$124,800	14-11	30	$3,120,000	$32,600	30	$3,120,000	$156,000	
9	CC	1015424852	BERMUDEZ PRIETO MIGUEL ARMANDO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
10	CC	1000575668	BURGOS ECHEVERRY JOHAN SMITH	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
11	CC	1007787893	CAICEDO MENESES SEBASTIAN ALEJANDRO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
12	CC	1020724758	CALDERON GARCIA KELLY TATIANA	230301	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$262,500	CCF22	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	$22,000	30	$2,100,000	$105,000	
13	CC	72209492	CARDONA GUZMAN RENE ADOLFO	25-14	1	$106,000	$17,000	EPS002	1	$106,000	$13,300	CCF22	1	$106,000	$4,300	14-11	1	$106,000	$1,200	1	$106,000	$5,400	
14	CC	1019102745	CARO ALVARADO BRYAN FERNANDO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
15	CC	1070326940	CASADIEGO PINZON JULIAN ENRIQUE	25-14	19	$1,159,000	$185,500	EPS008	19	$1,159,000	$144,900	CCF22	19	$1,159,000	$46,400	14-11	19	$1,159,000	$12,100	19	$1,159,000	$58,000	
16	CC	1070326940	CASADIEGO PINZON JULIAN ENRIQUE	25-14	11	$447,334	$71,600	EPS008	11	$447,334	$56,000	CCF22	11	$447,334	$17,900	14-11	11	$447,334	$0	11	$447,334	$22,500	
17	CC	1032411070	CASTAÑO QUINTERO CHRISTIAN CAMILO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
18	CC	1032461502	CHAVES LOZANO GERMAN LEONARDO	230301	30	$2,600,000	$416,000	EPS008	30	$2,600,000	$325,000	CCF22	30	$2,600,000	$104,000	14-11	30	$2,600,000	$27,200	30	$2,600,000	$130,000	
19	CC	52328004	CHAVEZ DOMINGUEZ RUTH JACQUELINE	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS008	30	$1,800,000	$225,000	CCF22	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$18,800	30	$1,800,000	$90,000	
20	CC	1022422494	CRUZ DONCEL NICOLAS	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
21	CC	1136881604	DAZA CORONADO GABRIEL FERNANDO	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$2,000,000	$100,000	
22	CC	52188597	DAZA ALVARADO SANDRA PATRICIA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
23	CC	1016064724	DIAZ MUÑOZ DANIELA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
24	CC	1116861543	DIAZ RODRIGUEZ JESSICA ALEJANDRA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
25	CC	1018407529	DIAZ FORERO KAREN JISEL	230301	30	$1,680,000	$268,800	EPS017	30	$1,680,000	$210,000	CCF22	30	$1,680,000	$67,200	14-11	30	$1,680,000	$17,600	30	$1,680,000	$84,000	
26	CC	26428521	ESPINOSA CUBILLOS LUZ MELIDA	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$2,000,000	$100,000	
27	CC	1023022927	ESTRADA SANCHEZ LAURA YISETH	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
28	CC	52744429	GAONA RAMIREZ LUCERO	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
29	CC	1110564329	GARCIA DIAZ JUAN MANUEL	230201	30	$1,260,000	$201,600	EPS005	30	$1,260,000	$157,500	CCF22	30	$1,260,000	$50,400	14-11	30	$1,260,000	$13,200	30	$1,260,000	$63,000	
30	CC	1000938236	GARCIA RODRIGUEZ NATALIA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
31	CC	1018430231	GOMEZ GUARNIZO DUVAN EDUARDO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
32	CC	1023956057	GOMEZ LUGO SANTIAGO	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$187,500	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$15,700	30	$1,500,000	$75,000	
33	CC	1072680867	GONZALEZ AUGIER ANTONIO BENITO	230901	30	$3,180,000	$508,800	EPS008	30	$3,180,000	$397,500	CCF22	30	$3,180,000	$127,200	14-11	30	$3,180,000	$33,200	30	$3,180,000	$159,000	
34	CC	1024469912	GUZMAN MUÑOZ ALONSO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
35	CC	1000787640	GUZMAN MUÑOZ NAREN STIVEN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
36	CC	38644457	HERNANDEZ MOSQUERA NORA MELINA	25-14	30	$3,180,000	$508,800	EPS037	30	$3,180,000	$397,500	CCF22	30	$3,180,000	$127,200	14-11	30	$3,180,000	$33,200	30	$3,180,000	$159,000	
37	CC	23089795	HERRERA RODRIGUEZ NELSY DEL CARMEN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
38	CC	52284758	HIDALGO HOYOS YENNY OTILIA	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
39	CC	1233696348	HURTADO MANRIQUE JUAN ESTEBAN	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
40	CC	1002331546	JIMENEZ PAEZ VALERY NICOL	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
41	CC	1001182034	LAITON ROMERO MICHELLE	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
42	CC	1025140878	LOPEZ MONTEALEGRE VALENTINA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
43	CC	28628247	LOPEZ RODRIGUEZ VILMA CAROLINA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
44	CC	1052075136	LORA FLOREZ BELKIS YOSELIN	230301	30	$3,180,000	$508,800	EPS010	30	$3,180,000	$397,500	CCF22	30	$3,180,000	$127,200	14-11	30	$3,180,000	$33,200	30	$3,180,000	$159,000	
45	CC	51778835	LOZANO BELTRAN PAOLA MARTINA DE LA CONCEPCION	25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS008	30	$3,500,000	$437,500	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$36,600	30	$3,500,000	$175,000	
46	CC	51626935	LOZANO BELTRAN XIMENA JUANA FRANCISCA		0	$0	$0	EPS005	30	$6,360,000	$795,000	CCF22	30	$6,360,000	$254,400	14-11	30	$6,360,000	$66,400	30	$6,360,000	$318,000	
47	CC	79539207	MACIAS ALARCON JAVIER OCTAVIO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
48	CC	1010015681	MAHECHA BUSTOS KEVIN STIK	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
49	CC	51663332	MALAVER GOMEZ LYDA HERMINIA		0	$0	$0	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
50	CC	1033808813	MERCADO TORRES CAROLAEN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
51	CC	80208773	MONTEALEGRE OCHOA ISMAEL ENRIQUE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
52	CC	52273217	MONTEALEGRE OCHOA NELLY IVON	25-14	30	$1,920,000	$307,200	EPS008	30	$1,920,000	$240,000	CCF22	30	$1,920,000	$76,800	14-11	30	$1,920,000	$20,100	30	$1,920,000	$96,000	
53	CC	52208331	MONTEALEGRE OCHOA XIMENA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
54	CC	1007101667	MORA TREBILCOCK LAURA KAMILA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
55	CC	52960285	MORALES MARIN FLOR MARINA	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
56	CC	179032	MUÑOZ MUÑOZ ALFONSO	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
57	CC	1072960581	MUÑOZ JIMENEZ EDUAR YOHANY	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
58	CC	1072961330	MUÑOZ JIMENEZ JHON ERIXC	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
59	CC	1024566469	MUÑOZ JIMENEZ KAREN LIZETH	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPSC34	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
60	CC	52623280	NIETO OSPINA SANDRA CONSUELO	231001	30	$1,860,000	$297,600	EPS005	30	$1,860,000	$232,500	CCF22	30	$1,860,000	$74,400	14-11	30	$1,860,000	$19,500	30	$1,860,000	$93,000	
61	CC	35536927	OCAMPO RUIZ DIANA CAROLINA	25-14	30	$2,100,000	$336,000	EPS008	30	$2,100,000	$262,500	CCF22	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	$22,000	30	$2,100,000	$105,000	
62	CC	51753356	ORTIZ SOLER AIDEE CONSUELO		0	$0	$0	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
63	CC	1023919760	PALECHOR DEVIA LEIDY TATIANA	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$2,000,000	$100,000	

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
64	CC	52448075	PIRE GARCIA NIDIA PAOLA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000
65	CC	1022398392	PRIETO CALVETE JUANITA ALEJANDRA	230901	30	$3,180,000	$508,800	EPS008	30	$3,180,000	$397,500	CCF22	30	$3,180,000	$127,200	14-11	30	$3,180,000	$33,200	30	$3,180,000	$159,000
66	CC	1094272619	PULIDO MORENO JOSE MIGUEL	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$2,000,000	$100,000
67	CC	1001344392	ROA PUENTES SEBASTIAN DAVID	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000
68	CC	1018495230	ROCHA VELASQUEZ ANGIE VANESA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000
69	CC	1125473438	RODRIGUEZ GOMEZ ELKIN ALFONSO	25-14	30	$1,260,000	$201,600	EPS041	30	$1,260,000	$157,500	CCF22	30	$1,260,000	$50,400	14-11	30	$1,260,000	$13,200	30	$1,260,000	$63,000
70	CC	1069434258	RODRIGUEZ TORRES NICOLAS ALEJANDRO	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS002	30	$1,200,000	$150,000	CCF22	30	$1,200,000	$48,000	14-11	30	$1,200,000	$12,600	30	$1,200,000	$60,000
71	CC	1006462391	RODRIGUEZ MUÑOZ WILMER	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000
72	CC	1006825731	RUIZ PINO SOFIA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000
73	CC	1000854193	SAENZ ROZO LINA MARIA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000
74	CC	45503604	SALAS SANTRICH LIZ PAOLA	231001	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$262,500	CCF22	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	$22,000	30	$2,100,000	$105,000
75	CC	1020737849	SANCHEZ GONZALEZ ANGELICA PATRICIA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$2,000,000	$100,000
76	CC	1019034027	TIQUE GONZALEZ JULIE ANDREA	230301	30	$5,800,000	$986,000	EPS017	30	$5,800,000	$725,000	CCF22	30	$5,800,000	$232,000	14-11	30	$5,800,000	$60,600	30	$5,800,000	$290,000
77	CC	1023962109	TORO BURGOS LIZETH PAOLA	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS008	30	$1,500,000	$187,500	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$15,700	30	$1,500,000	$75,000
78	CC	1031130777	TOVAR ESCOBAR INGRYD MELISSA	230201	30	$2,100,000	$336,000	EPS005	30	$2,100,000	$262,500	CCF22	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	$22,000	30	$2,100,000	$105,000
79	CC	52213119	TREBILCOCK TORRALBA ADELFA PATRICIA	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS008	30	$1,500,000	$187,500	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$15,700	30	$1,500,000	$75,000
80	CC	1032476293	URBANO LOZANO PAOLA MARTINA	230301	30	$2,140,000	$342,400	EPS008	30	$2,140,000	$267,500	CCF22	30	$2,140,000	$85,600	14-11	30	$2,140,000	$22,400	30	$2,140,000	$107,000
81	CC	1032461088	URBANO LOZANO PEDRO JOAQUIN	25-14	30	$2,140,000	$342,400	EPS008	30	$2,140,000	$267,500	CCF22	30	$2,140,000	$85,600	14-11	30	$2,140,000	$22,400	30	$2,140,000	$107,000
82	CC	79145763	USECHE SILVA DIEGO OSWALDO	230301	30	$4,767,000	$810,600	EPS005	30	$4,767,000	$595,900	CCF22	30	$4,767,000	$190,700	14-11	30	$4,767,000	$49,800	30	$4,767,000	$238,500
83	CC	1018403329	VACA ALFONSO JOSE ANDRES	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$2,000,000	$100,000
84	CC	1030572382	VALBUENA FRANCO CRISTIAN SANTIAGO	230301	25	$966,667	$154,700	EPS005	25	$966,667	$120,900	CCF22	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	$10,100	25	$966,667	$48,500
85	CC	1030572382	VALBUENA FRANCO CRISTIAN SANTIAGO	230301	5	$193,334	$31,000	EPS005	5	$193,334	$24,200	CCF22	0	$0	$0	14-11	5	$193,334	$0	0	$0	$0
86	CC	1022388724	VALBUENA FRANCO FABIAN AUGUSTO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000
87	CC	79778414	VALERO ACOSTA EDGAR LEONARDO	25-14	30	$3,180,000	$508,800	EPS005	30	$3,180,000	$397,500	CCF22	30	$3,180,000	$127,200	14-11	30	$3,180,000	$33,200	30	$3,180,000	$159,000
88	CC	1193454878	VARGAS TEJADA DANIEL EDUARDO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000
89	CC	1098170238	VARGAS ARIZA ERWIN ALIRIO	231001	8	$848,000	$135,700	EPS005	8	$848,000	$106,000	CCF22	8	$848,000	$34,000	14-11	8	$848,000	$8,900	8	$848,000	$42,500
90	CC	51938241	VARGAS ZAMORA GLADYS ADRIANA	230201	30	$3,480,000	$556,800	EPS005	30	$3,480,000	$435,000	CCF22	30	$3,480,000	$139,200	14-11	30	$3,480,000	$36,400	30	$3,480,000	$174,000
91	CC	79051047	ZAMORA ROJAS JOSE ADAN	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000
Centro de Trabajo: CONDUCTOR (2 Afiliados)						**$2,320,000**	**$371,200**			**$2,320,000**	**$290,000**			**$2,320,000**	**$92,800**			**$2,320,000**	**$101,000**		**$2,320,000**	**$116,000**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						**$2,320,000**	**$371,200**			**$2,320,000**	**$290,000**			**$2,320,000**	**$92,800**			**$2,320,000**	**$101,000**		**$2,320,000**	**$116,000**
92	CC	79744977	ALDANA PEÑA DIEGO HUMBERTO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$1,160,000	$58,000
93	CC	80121053	MAYORGA BERNAL YIMMER	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$1,160,000	$58,000
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (1 Afiliados)						**$2,600,000**	**$416,000**			**$2,600,000**	**$325,000**			**$2,600,000**	**$104,000**			**$2,600,000**	**$27,200**		**$2,600,000**	**$130,000**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						**$2,600,000**	**$416,000**			**$2,600,000**	**$325,000**			**$2,600,000**	**$104,000**			**$2,600,000**	**$27,200**		**$2,600,000**	**$130,000**
94	CC	79393737	CHAVES ISAZA GERMAN RICARDO	25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS008	30	$2,600,000	$325,000	CCF22	30	$2,600,000	$104,000	14-11	30	$2,600,000	$27,200	30	$2,600,000	$130,000
Centro de Trabajo: SOLDADOR (1 Afiliados)						**$2,080,000**	**$332,800**			**$2,080,000**	**$260,000**			**$2,080,000**	**$83,200**			**$2,080,000**	**$144,800**		**$2,080,000**	**$104,000**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						**$2,080,000**	**$332,800**			**$2,080,000**	**$260,000**			**$2,080,000**	**$83,200**			**$2,080,000**	**$144,800**		**$2,080,000**	**$104,000**
95	CC	1032452333	CHAVES LOZANO ANDRES RICARDO	25-14	30	$2,080,000	$332,800	EPS008	30	$2,080,000	$260,000	CCF22	30	$2,080,000	$83,200	14-11	30	$2,080,000	$144,800	30	$2,080,000	$104,000

Resumen General de Pago

Total	**Afiliados(93)**	$145,272,335	$23,349,700			$158,232,335	$19,779,400			$158,039,001	$6,321,800			$158,232,335	$1,851,200		$158,039,001	$7,902,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830129499	8	PROSERVANDA SG SST SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO BOGOTA	DIAGONAL 45D No 20-22	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5103431	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	295743769	9459313029	E	2023/09/22	2023/11/24	BANCOLOMBIA	63	$63,028,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				88	$23,349,700	$1,507,800	$0	$24,857,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,140,500	$73,700	$0	$1,214,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	23	$6,338,100	$409,200	$0	$6,747,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	41	$10,331,100	$667,200	$0	$10,998,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	$4,522,400	$292,000	$0	$4,814,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	$1,017,600	$65,700	$0	$1,083,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				93	$1,851,200	$119,600	$0	$1,970,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	93	$1,851,200	$119,600	$0	$1,970,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				93	$6,321,800	$408,200	$0	$6,730,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	93	$6,321,800	$408,200	$0	$6,730,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				93	$19,779,400	$1,277,400	$0	$21,056,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$145,000	$9,400	$0	$154,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	31	$6,550,900	$423,000	$0	$6,973,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$832,500	$53,800	$0	$886,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	12	$2,865,700	$185,100	$0	$3,050,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$2,052,500	$132,600	$0	$2,185,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$157,500	$10,200	$0	$167,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$1,268,300	$81,900	$0	$1,350,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	26	$5,907,000	$381,400	$0	$6,288,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				93	$4,741,600	$306,200	$0	$5,047,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	93	$4,741,600	$306,200	$0	$5,047,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				93	$3,161,100	$204,100	$0	$3,365,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	93	$3,161,100	$204,100	$0	$3,365,200
TOTAL				**93**	**$59,204,800**	**$3,823,300**	**$0**	**$63,028,100**

2023/11/27 11:30 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830129499	8	PROSERVANDA SG SST SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO BOGOTA	DIAGONAL 45D No 20-22	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5103431	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	299847581	9459478454	E	2023/10/24	2023/11/27	BANCOLOMBIA	34	$61,086,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: COLSUBSIDIO BOGOTA (92 Afiliados)						$145,558,667	$23,395,400			$157,358,667	$19,670,100			$157,358,667	$6,294,500			$157,358,667	$1,848,800		$157,358,667	$7,868,300	
Centro de Trabajo: BOGOTA (88 Afiliados)						$138,558,667	$22,275,400			$150,358,667	$18,795,100			$150,358,667	$6,014,500			$150,358,667	$1,575,800		$150,358,667	$7,518,300	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (88 Afiliados)						$138,558,667	$22,275,400			$150,358,667	$18,795,100			$150,358,667	$6,014,500			$150,358,667	$1,575,800		$150,358,667	$7,518,300	
1	CC	1018512978	ALARCON MORALES KEVIN JAVIER	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
2	CC	1003242244	ARIAS MENDOZA TATIANA MARGARITA	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
3	CC	79971915	ARIZA CARDOZO ERICK JOSE	230201	30	$3,825,000	$612,000	EPS017	30	$3,825,000	$478,200	CCF22	30	$3,825,000	$153,000	14-11	30	$3,825,000	$40,000	30	$3,825,000	$191,300	
4	CC	39692040	BARRETO MONROY NELSA FANNY		0	$0	$0	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
5	CC	1034396560	BARRETO GARCIA NICOLAS	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
6	CC	1094368342	BATECA ESTRADA LADY JULIANA	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
7	CC	40277258	BELTRAN SANCHEZ CAROLINA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
8	CC	10528797	BERMEO ROA JOSE ALEJANDRO		0	$0	$0	EPS037	30	$3,120,000	$390,000	CCF22	30	$3,120,000	$124,800	14-11	30	$3,120,000	$32,600	30	$3,120,000	$156,000	
9	CC	1015424852	BERMUDEZ PRIETO MIGUEL ARMANDO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
10	CC	1000575668	BURGOS ECHEVERRY JOHAN SMITH	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
11	CC	1007787893	CAICEDO MENESES SEBASTIAN ALEJANDRO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
12	CC	1020724758	CALDERON GARCIA KELLY TATIANA	230301	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$262,500	CCF22	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	$22,000	30	$2,100,000	$105,000	
13	CC	1019102745	CARO ALVARADO BRYAN FERNANDO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
14	CC	1070326940	CASADIEGO PINZON JULIAN ENRIQUE	25-14	30	$1,830,000	$292,800	EPS008	30	$1,830,000	$228,800	CCF22	30	$1,830,000	$73,200	14-11	30	$1,830,000	$19,200	30	$1,830,000	$91,500	
15	CC	1032411070	CASTAÑO QUINTERO CHRISTIAN CAMILO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
16	CC	1032461502	CHAVES LOZANO GERMAN LEONARDO	230301	30	$2,600,000	$416,000	EPS008	30	$2,600,000	$325,000	CCF22	30	$2,600,000	$104,000	14-11	30	$2,600,000	$27,200	30	$2,600,000	$130,000	
17	CC	52328004	CHAVEZ DOMINGUEZ RUTH JACQUELINE	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS008	30	$1,800,000	$225,000	CCF22	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$18,800	30	$1,800,000	$90,000	
18	CC	1022422494	CRUZ DONCEL NICOLAS	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
19	CC	1136881604	DAZA CORONADO GABRIEL FERNANDO	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$2,000,000	$100,000	
20	CC	52188597	DAZA ALVARADO SANDRA PATRICIA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
21	CC	1016064724	DIAZ MUÑOZ DANIELA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
22	CC	1116861543	DIAZ RODRIGUEZ JESSICA ALEJANDRA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
23	CC	1018407529	DIAZ FORERO KAREN JISEL	230301	30	$1,680,000	$268,800	EPS017	30	$1,680,000	$210,000	CCF22	30	$1,680,000	$67,200	14-11	30	$1,680,000	$17,600	30	$1,680,000	$84,000	
24	CC	26428521	ESPINOSA CUBILLOS LUZ MELIDA	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$2,000,000	$100,000	
25	CC	1023022927	ESTRADA SANCHEZ LAURA YISETH	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
26	CC	52744429	GAONA RAMIREZ LUCERO	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
27	CC	1110564329	GARCIA DIAZ JUAN MANUEL	230201	30	$1,260,000	$201,600	EPS005	30	$1,260,000	$157,500	CCF22	30	$1,260,000	$50,400	14-11	30	$1,260,000	$13,200	30	$1,260,000	$63,000	
28	CC	1000938236	GARCIA RODRIGUEZ NATALIA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
29	CC	1018430231	GOMEZ GUARNIZO DUVAN EDUARDO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
30	CC	1023956057	GOMEZ LUGO SANTIAGO	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$187,500	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$15,700	30	$1,500,000	$75,000	
31	CC	1072680867	GONZALEZ AUGIER ANTONIO BENITO	230901	30	$3,180,000	$508,800	EPS008	30	$3,180,000	$397,500	CCF22	30	$3,180,000	$127,200	14-11	30	$3,180,000	$33,200	30	$3,180,000	$159,000	
32	CC	1024469912	GUZMAN MUÑOZ ALONSO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
33	CC	1000787640	GUZMAN MUÑOZ NAREN STIVEN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
34	CC	38644457	HERNANDEZ MOSQUERA NORA MELINA	25-14	30	$3,180,000	$508,800	EPS037	30	$3,180,000	$397,500	CCF22	30	$3,180,000	$127,200	14-11	30	$3,180,000	$33,200	30	$3,180,000	$159,000	
35	CC	23089795	HERRERA RODRIGUEZ NELSY DEL CARMEN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
36	CC	52284758	HIDALGO HOYOS YENNY OTILIA	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
37	CC	1233696348	HURTADO MANRIQUE JUAN ESTEBAN	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
38	CC	1002331546	JIMENEZ PAEZ VALERY NICOL	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
39	CC	1001182034	LAITON ROMERO MICHELLE	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
40	CC	1025140878	LOPEZ MONTEALEGRE VALENTINA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
41	CC	28628247	LOPEZ RODRIGUEZ VILMA CAROLINA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
42	CC	1052075136	LORA FLOREZ BELKIS YOSELIN	230301	30	$3,180,000	$508,800	EPS010	30	$3,180,000	$397,500	CCF22	30	$3,180,000	$127,200	14-11	30	$3,180,000	$33,200	30	$3,180,000	$159,000	
43	CC	51778835	LOZANO BELTRAN PAOLA MARTINA DE LA CONCEPCION	25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS008	30	$3,500,000	$437,500	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$36,600	30	$3,500,000	$175,000	
44	CC	51626935	LOZANO BELTRAN XIMENA JUANA FRANCISCA		0	$0	$0	EPS005	30	$6,360,000	$795,000	CCF22	30	$6,360,000	$254,400	14-11	30	$6,360,000	$66,400	30	$6,360,000	$318,000	
45	CC	79539207	MACIAS ALARCON JAVIER OCTAVIO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
46	CC	1010015681	MAHECHA BUSTOS KEVIN STIK	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
47	CC	51663332	MALAVER GOMEZ LYDA HERMINIA		0	$0	$0	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
48	CC	1033808813	MERCADO TORRES CAROLAEN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
49	CC	80208773	MONTEALEGRE OCHOA ISMAEL ENRIQUE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
50	CC	52273217	MONTEALEGRE OCHOA NELLY IVON	25-14	30	$1,920,000	$307,200	EPS008	30	$1,920,000	$240,000	CCF22	30	$1,920,000	$76,800	14-11	30	$1,920,000	$20,100	30	$1,920,000	$96,000	
51	CC	52208331	MONTEALEGRE OCHOA XIMENA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
52	CC	1007101667	MORA TREBILCOCK LAURA KAMILA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
53	CC	6393671	MORALES JIMENEZ FAHUDIS	25-14	25	$2,650,000	$424,000	EPS005	25	$2,650,000	$331,300	CCF22	25	$2,650,000	$106,000	14-11	25	$2,650,000	$27,700	25	$2,650,000	$132,500	
54	CC	52960285	MORALES MARIN FLOR MARINA	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
55	CC	179032	MUÑOZ MUÑOZ ALFONSO	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
56	CC	1072960581	MUÑOZ JIMENEZ EDUAR YOHANY	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
57	CC	1072961330	MUÑOZ JIMENEZ JHON ERIXC	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
58	CC	1024566469	MUÑOZ JIMENEZ KAREN LIZETH	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPSC34	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
59	CC	52623280	NIETO OSPINA SANDRA CONSUELO	231001	30	$1,860,000	$297,600	EPS005	30	$1,860,000	$232,500	CCF22	30	$1,860,000	$74,400	14-11	30	$1,860,000	$19,500	30	$1,860,000	$93,000	
60	CC	35536927	OCAMPO RUIZ DIANA CAROLINA	25-14	30	$2,100,000	$336,000	EPS008	30	$2,100,000	$262,500	CCF22	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	$22,000	30	$2,100,000	$105,000	
61	CC	1023919760	PALECHOR DEVIA LEIDY TATIANA	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$2,000,000	$100,000	
62	CC	52448075	PIRE GARCIA NIDIA PAOLA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
63	CC	1094272619	PULIDO MORENO JOSE MIGUEL	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$2,000,000	$100,000	

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
64	CC	1001344392	ROA PUENTES SEBASTIAN DAVID	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
65	CC	1018495230	ROCHA VELASQUEZ ANGIE VANESA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
66	CC	1125473438	RODRIGUEZ GOMEZ ELKIN ALFONSO	25-14	30	$1,260,000	$201,600	EPS041	30	$1,260,000	$157,500	CCF22	30	$1,260,000	$50,400	14-11	30	$1,260,000	$13,200	30	$1,260,000	$63,000	
67	CC	1069434258	RODRIGUEZ TORRES NICOLAS ALEJANDRO	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS002	30	$1,200,000	$150,000	CCF22	30	$1,200,000	$48,000	14-11	30	$1,200,000	$12,600	30	$1,200,000	$60,000	
68	CC	1006462391	RODRIGUEZ MUÑOZ WILMER	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
69	CC	1121916867	RUBIO BELTRAN ARLES ANDREY	230301	27	$1,044,000	$167,100	EPS037	27	$1,044,000	$130,500	CCF22	27	$1,044,000	$41,800	14-11	27	$1,044,000	$10,900	27	$1,044,000	$52,300	
70	CC	1006825731	RUIZ PINO SOFIA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
71	CC	1000854193	SAENZ ROZO LINA MARIA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
72	CC	45503604	SALAS SANTRICH LIZ PAOLA	231001	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$262,500	CCF22	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	$22,000	30	$2,100,000	$105,000	
73	CC	1020737849	SANCHEZ GONZALEZ ANGELICA PATRICIA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$2,000,000	$100,000	
74	CC	1073233159	SIERRA GONZALEZ KATHERINE	230201	13	$502,667	$80,500	EPS008	13	$502,667	$62,900	CCF22	13	$502,667	$20,200	14-11	13	$502,667	$5,300	13	$502,667	$25,200	
75	CC	1019034027	TIQUE GONZALEZ JULIE ANDREA	230301	30	$5,800,000	$986,000	EPS017	30	$5,800,000	$725,000	CCF22	30	$5,800,000	$232,000	14-11	30	$5,800,000	$60,600	30	$5,800,000	$290,000	
76	CC	1023962109	TORO BURGOS LIZETH PAOLA	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS008	30	$1,500,000	$187,500	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$15,700	30	$1,500,000	$75,000	
77	CC	1031130777	TOVAR ESCOBAR INGRYD MELISSA	230201	30	$2,100,000	$336,000	EPS005	30	$2,100,000	$262,500	CCF22	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	$22,000	30	$2,100,000	$105,000	
78	CC	52213119	TREBILCOCK TORRALBA ADELFA PATRICIA	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS008	30	$1,500,000	$187,500	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$15,700	30	$1,500,000	$75,000	
79	CC	1032476293	URBANO LOZANO PAOLA MARTINA	230301	30	$2,140,000	$342,400	EPS008	30	$2,140,000	$267,500	CCF22	30	$2,140,000	$85,600	14-11	30	$2,140,000	$22,400	30	$2,140,000	$107,000	
80	CC	1032461088	URBANO LOZANO PEDRO JOAQUIN	25-14	30	$2,140,000	$342,400	EPS008	30	$2,140,000	$267,500	CCF22	30	$2,140,000	$85,600	14-11	30	$2,140,000	$22,400	30	$2,140,000	$107,000	
81	CC	79145763	USECHE SILVA DIEGO OSWALDO	230301	30	$4,767,000	$810,600	EPS005	30	$4,767,000	$595,900	CCF22	30	$4,767,000	$190,700	14-11	30	$4,767,000	$49,800	30	$4,767,000	$238,500	
82	CC	1018403329	VACA ALFONSO JOSE ANDRES	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$2,000,000	$100,000	
83	CC	1030572382	VALBUENA FRANCO CRISTIAN SANTIAGO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
84	CC	1022388724	VALBUENA FRANCO FABIAN AUGUSTO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
85	CC	79778414	VALERO ACOSTA EDGAR LEONARDO	25-14	30	$3,180,000	$508,800	EPS005	30	$3,180,000	$397,500	CCF22	30	$3,180,000	$127,200	14-11	30	$3,180,000	$33,200	30	$3,180,000	$159,000	
86	CC	1193454878	VARGAS TEJADA DANIEL EDUARDO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
87	CC	51938241	VARGAS ZAMORA GLADYS ADRIANA	230201	30	$3,480,000	$556,800	EPS005	30	$3,480,000	$435,000	CCF22	30	$3,480,000	$139,200	14-11	30	$3,480,000	$36,400	30	$3,480,000	$174,000	
88	CC	79051047	ZAMORA ROJAS JOSE ADAN	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$1,160,000	$58,000	
Centro de Trabajo: CONDUCTOR (2 Afiliados)						$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$101,000		$2,320,000	$116,000	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$101,000		$2,320,000	$116,000	
89	CC	79744977	ALDANA PEÑA DIEGO HUMBERTO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$1,160,000	$58,000	
90	CC	80121053	MAYORGA BERNAL YIMMER	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$1,160,000	$58,000	
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (1 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$27,200		$2,600,000	$130,000	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$27,200		$2,600,000	$130,000	
91	CC	79393737	CHAVES ISAZA GERMAN RICARDO	25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS008	30	$2,600,000	$325,000	CCF22	30	$2,600,000	$104,000	14-11	30	$2,600,000	$27,200	30	$2,600,000	$130,000	
Centro de Trabajo: SOLDADOR (1 Afiliados)						$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$2,080,000	$83,200			$2,080,000	$144,800		$2,080,000	$104,000	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$2,080,000	$83,200			$2,080,000	$144,800		$2,080,000	$104,000	
92	CC	1032452333	CHAVES LOZANO ANDRES RICARDO	25-14	30	$2,080,000	$332,800	EPS008	30	$2,080,000	$260,000	CCF22	30	$2,080,000	$83,200	14-11	30	$2,080,000	$144,800	30	$2,080,000	$104,000	
Total			**Afiliados(92)**			$145,558,667	$23,395,400			$157,358,667	$19,670,100			$157,358,667	$6,294,500			$157,358,667	$1,848,800		$157,358,667	$7,868,300	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830129499	8	PROSERVANDA SG SST SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO BOGOTA	DIAGONAL 45D No 20-22	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5103431	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	299847581	9459478454	E	2023/10/24	2023/11/27	BANCOLOMBIA	34	$61,086,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				88	$23,395,400	$795,500	$0	$24,190,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,004,800	$34,200	$0	$1,039,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	23	$6,780,800	$230,600	$0	$7,011,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	42	$10,498,100	$356,900	$0	$10,855,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	18	$4,602,900	$156,500	$0	$4,759,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$508,800	$17,300	$0	$526,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				92	$1,848,800	$62,900	$0	$1,911,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	92	$1,848,800	$62,900	$0	$1,911,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				92	$6,294,500	$214,000	$0	$6,508,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	92	$6,294,500	$214,000	$0	$6,508,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				92	$19,670,100	$669,000	$0	$20,339,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$145,000	$5,000	$0	$150,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	31	$6,244,200	$212,300	$0	$6,456,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$832,500	$28,300	$0	$860,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	12	$2,865,700	$97,500	$0	$2,963,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$2,038,000	$69,300	$0	$2,107,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$157,500	$5,400	$0	$162,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$1,255,000	$42,700	$0	$1,297,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	26	$6,132,200	$208,500	$0	$6,340,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				92	$4,721,000	$160,500	$0	$4,881,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	92	$4,721,000	$160,500	$0	$4,881,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				92	$3,147,300	$107,000	$0	$3,254,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	92	$3,147,300	$107,000	$0	$3,254,300
TOTAL				**92**	**$59,077,100**	**$2,008,900**	**$0**	**$61,086,000**